I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000522

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 31 MAR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/805/2009; el Memorándum N°1000/001/2009 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°600/287/2009 del Secplan; la fotocopia del Ord. N°49 de fecha 08 de enero de 2009 del Jefe de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional Metropolitano; la Resolución N°400/CD/057 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, de hacienda; modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Ord. N°49 de fecha 08 de enero de 2009 del Jefe de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional Metropolitano y la Resolución N°400/CD/057 de 2008 de la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"INSTALACIÓN PARA LA CONFIGURACIÓN FÍSICA Y LÓGICA DE RED COMPUTACIONAL, PARA ESCUELA E-267"**, de fecha 3 de diciembre de 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LTDA.**, RUT.88.293.200-1, debidamente representada por don **HERNAN LEIVA ORTEGA,** chileno, cédula de identidad N° 5.734.536-5, por la configuración y puesta en marcha de la red de Datos, para Proyecto de Ampliación de la Jornada Escolar, detallada en el anexo que se adjunta y que forma parte integrante del contrato.

2. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $4.400.000.-(cuatro millones cuatrocientos mil pesos) IVA. incluido, previa emisión por parte de **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LTDA.**, de la correspondiente Factura, la que deberá ser visada por el Inspector Técnico, quién tendrá a su cargo la supervisión de los servicios.

2.1. El pago a los mismos, se efectuará dentro de los diez días siguientes al término de prestación de los servicios, efectuada conforme según la visación antes señalada.

3. El Plazo del Contrato será por el periodo de 60 días corridos, desde el inicio en acuerdo con el ITO. En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho termino con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

4. El contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de Gobierno Regional Metropolitano, como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000522

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

precio Total del Contrato, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo de vencimiento del Contrato.

4.1. Se deja constancia que el Contratista presentó ante el ITO el Documento Garante, Depósito a la Vista Nº13640-3 Folio 7414059, del Banco de Chile, por la suma de $440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos), a nombre de Gobierno Regional Región Metropolitana.

5. El Inspector Técnico del contrato será la encargada del Departamento de Informática de la I. Municipalidad de Cerrillos y la Directora del Establecimiento Educacional, Escuela E-267, doña Norma Caballero, quienes deberán garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se aprueba. Una vez realizada la recepción, el contratista podrá solicitar la devolución de la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

6. Los demás deberes y obligaciones que las partes contrajeron se encuentran contenidas en el contrato que en la oportunidad se aprueba, el que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del servicio será financiado por el Gobierno Regional Metropolitano, código BIP30029630.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Gobierno Regional Metropolitano
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
I.T.O. Doña Solange Espinoza
Secplan
Departamento de Educación Municipal
Escuela Estrella Reina de Chile
Oferente

GOBIERNO DE CHILE

DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROYECTOS

stgo GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

ORD Nº 974

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO
08.01.09 00049
OFICINA DE PARTES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 02 FEB. 2009
Nº Ingreso: 975
Hora:

ANT.: Ord Nº 401/231/2008 del 18/12/2008 de Jefa de Abastecimiento de Cerrillos.

MAT.: Autoriza contratación directa y remite bases equipos y equipamiento proyectos del Séptimo Concurso JEC de Cerrillos.

DE : GONZALO FUENZALIDA CASTRO
JEFE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN.

A : ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

Se recibió en este Gobierno Regional el documento del antecedente, en el cual la Jefa de Abastecimiento de la Municipalidad de Cerrillos, nos plantea una serie de situaciones relacionadas con la adquisición de equipos y equipamiento de los proyectos que forman parte del Séptimo Concurso JEC. Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

1.-En primer lugar y atendidas las razones que se invocan en la Resolución Municipal N° 400/CD/056 del 13 de Noviembre de 2008, este Gobierno Regional decide aprobar la contratación directa por la adquisición de la configuración física y lógica de la red computacional.

2.- Sin perjuicio de lo señalado en el punto anterior, remito a usted bases administrativas que podrán ser usadas indistintamente en los procesos licitatorios por la adquisición de equipos y equipamiento de los proyectos Ampliación y Mejoramiento Escuela Básica Estrella Reina de Chile, código BIP 30029630 y Ampliación y Mejoramiento Escuela Básica Santa Adela E-269, código BIP 30029657.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
DIVISION ANALISIS Y CONTROL DE GESTION

GONZALO FUENZALIDA CASTRO
JEFE
DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN.

PLZ/PSM
DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- División Análisis y Control de Gestión
- Departamento Control de Proyectos
- Analista
- Archivo.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"INSTALACIÓN PARA LA CONFIGURACIÓN FÍSICA Y LÓGICA DE RED COMPUTACIONAL, PARA ESCUELA E-267".

En Cerrillos, a 03 de Diciembre de 2008, entre **la I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, R.U.T: 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna y la Empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LTDA.**, RUT.88.293.200-1, debidamente representada por don **HERNAN LEIVA ORTEGA,** chileno, cédula de identidad número 5.734.536-5, ambos con domicilio en Avda. Bulnes N°216, Oficina 902, comuna de Santiago Centro, teléfono 697 20 71, se ha convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado en Memorándum N° 401/959/2008 de fecha 01 de Diciembre de 2008 y Resolución 400/CD/057 de fecha 13 de Noviembre de 2008, Orden de Compra N° 324-13194/SE08, Imputación N°10691 y Solicitud de Pedido N°002891, los cuales autorizan la contratación directa de acuerdo a la ley 19.886, para la " **INSTALACIÓN PARA LA CONFIGURACIÓN FÍSICA Y LÓGICA DE RED COMPUTACIONAL, PARA ESCUELA E-267".**

SEGUNDO: En virtud de lo señalado en el número anterior, la I. Municipalidad de Cerrillos, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** viene en contratar a la Empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LTDA** para la **"INSTALACIÓN PARA LA CONFIGURACIÓN FÍSICA Y LÓGICA DE RED COMPUTACIONAL PARA ESCUELA E-267",** consistente en: Según detalle adjunto.

CONFIGURACIÓN FISICA – ESCUELA ESTRELLA REINA DE CHILE

Objetivos :

Newtec Ltda , presenta un presupuesto por la Implementación de red de datos ,

, para proyecto de Ampliación de Jornada Escolar

DESCRIPCIÓN	Cant.	Valor Unitario	Valor Neto Total	Valor Total C/IVA
Puntos de Red	27	24.000	648.000	771.120
Puntos Eléctricos	27	24.000	648.000	771.120
Cables de usuario 2 mts. Cat 5e	27	1.200	32.400	38.556
Ponchado de puntos de red	27	2.000	54.000	64.260
patch cord	27	1.100	29.700	35.343
Switch de 24 STANdard	1	70.500	70.500	83.895
Switch de 8 Standard	1	12.840	12.840	15.280
Patch panel Quest 24 ports	1	55.000	55.000	65.450
Gabinete Mural	1	62.000	62.000	73.780
Soporte Gabinete	1	2.800	2.800	3.332
Instalación Gabinete	1	3.000	3.000	3.570
Tablero Eléctrico	1	58.000	58.000	69.020
Instalación Tablero	1	4.432	4.432	5.274
			Valor IVA Incluido	2.000.000

CONFIGURACIÓN LOGICA – ESCUELA ESTRELLA REINA DE CHILE

Objetivos :

Newtec Ltda , presenta un presupuesto por la configuración y puesta en marcha de la red de datos , para proyecto de Ampliación de Jornada Escolar

DESCRIPCIÓN	Cant	Valor Unitario	Valor Neto Total	Valor Total C/IVA
Instalación Windows 2003 Server	1	**264.900**	264.900	**315.231**
Actualización Service Pack	1	**35.000**	35.000	**41.650**
Creación Dominios /DNS	1	**45.500**	45.500	**54.145**
Protección y Seguridad Server	1	**168.000**	168.000	**199.920**
Config. Protocolo de red	1	**3.500**	3.500	**4.165**
Administración de recurso compartido	1	**5.000**	5.000	**5.950**
Instalación de Antivirus McAfee	1	**201.000**	201.000	**239.190**
Configuración consola administración McAfee	1	**33.007**	33.007	**39.278**
Certificación Red de datos	27	**11.000**	297.000	**353.430**
Certificación eléctrica	27	**10.200**	275.400	**327.726**
Configuración de computadores Sistema Operativo	27	**11.000**	297.000	**353.430**
Distribución de IPs y mascaras	27	**4.000**	108.000	**128.520**
Instal. Agentes McAfee a estaciones de Trabajo	27	**4.500**	121.500	**144.585**
Configuración de Internet Explorer	27	**3.000**	81.000	**96.390**
Configuración de ajustes del Sistema	27	**3.000**	81.000	**96.390**
			Valor IVA Incluido	**2.400.000**

TERCERO: Por el presente acto don **HERNAN LEIVA ORTEGA** en representación de la Empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LTDA.,** acepta la contratación directa señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en los documentos indicados en la cláusula primera del presente contrato, y detalle adjunto, todos los cuales se entienden formar parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $4.400.000.-(cuatro millones cuatrocientos mil pesos) IVA. incluido, previa emisión por parte de **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LTDA.,** de la correspondiente Factura, la que deberá ser visada por el Inspector Técnico, quién tendrá a su cargo la supervisión de los servicios.
El pago a los mismos, se efectuará dentro de los diez días siguientes al término de prestación de los servicios, efectuada conforme según la visación antes señalada.

QUINTO : El Plazo del Contrato será por el período de 60 días corridos, desde el inicio en acuerdo con el ITO.
En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho termino con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

SEXTO: El contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de Gobierno Regional Metropolitano, como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio Total del Contrato, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo de vencimiento del Contrato.

SEPTIMO: El Inspector Técnico del presente contrato será la encargada del Departamento de Informática de la I. Municipalidad de Cerrillos y la Directora del Establecimiento Educacional, Escuela E-267, doña Norma Caballero, quienes deberán garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.
Una vez realizada la recepción, el contratista podrá solicitar la devolución de la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

7.

NOVENO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LTDA.
Representante Legal
HERNAN LEIVA ORTEGA
C.I. 5.734.536-5

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.